



Miércoles, 5 de junio de 2019

En la mañana de ayer, 4 de junio de 2019, se reunió la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil, presidido por el Mando de Personal (Teniente General Díaz Alcantud) para la información de los proyectos normativos que el próximo día 27 de junio pasarán por el Pleno del Consejo para posteriormente seguir iter legislativo.

Los proyectos normativos que fueron informados son:

1º.- Proyecto de REAL DECRETO, sobre RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES del personal de la Guardia Civil.

Tal vez este sea el proyecto normativo visto esa mañana que más rechazo causó entre todas las asociaciones profesionales representativas.

Un proyecto normativo más restrictivo que la actual ley y el reglamento de incompatibilidades del personal militar que lo desarrolla, que regula sin mandato legal cuestiones como la suspensión de la compatibilidad o su revocación o la aplicación retroactiva de la norma que impediría que las sentencias de reconocimiento ya concedidas judicialmente sean ejecutadas en sus propios términos, son factores (entre otros) que, de no remediarse, encontrarán la oposición esta Asociación en el Pleno del Consejo.

2º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por la que se aprueban las NORMAS DE UNIFORMIDAD DE LA GUARDIA CIVIL.

Tres cuestiones destacables en este proyecto respecto del anterior que, por el trabajo de esta Asociación, fue paralizado: Las divisas se quedarán tal y como están (es decir, el guardia civil no llevará ninguna divisa), se reconoce la divisa del Guardia Civil Primera (cuestión que no estaba regulada en el anterior proyecto normativo) y el ceñidor de gala dorado podrá ser portado por todos los empleos.

Es de destacar que las asociaciones AEGC y UGC incidieron en que los guardias civiles debían de portar divisas, y AUGC votó en contra de este proyecto, siendo de suponer que fue, entre otras cuestiones, porque ha desaparecido del texto las divisas para los guardias civiles.

El vocal de APCABOS-GC recordó el esfuerzo que esta Asociación hizo en todos los “frentes” que les fue posible para que no prosperase el anterior proyecto normativo. Ninguna Asociación se atribuyó en la Comisión la paternidad del trabajo para que no prosperase la norma que se tenía intención de haber aprobado en el mes de marzo. Ni siquiera aquella Asociación que no hace mucho se atribuía el “éxito” de dejar las divisas tal y como están reguladas en la actualidad.





3º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por el que se establece el PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL y DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS al personal de la Guardia Civil.

Las cuestiones más polémicas, como la realización de pruebas cuatro horas antes del inicio del servicio, han sido eliminadas; rodeándose las pruebas de detección de, al menos, las mismas garantías que pudiese tener cualquier ciudadano.

4º.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se aprueban las NORMAS GENERALES DE RÉGIMEN INTERIOR de los CENTROS DOCENTES de la Guardia Civil.

Lo más destacado de esta norma es que, a instancias de APCABOS-GC en los grupos de trabajo, se consiguió que se reconociera la figura del “instructor-monitor”, quien en su mayoría son de los empleos de suboficial y de CABOS.

5º.- Proyecto de RESOLUCIÓN por el que se aprueba el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN LA GUARDIA CIVIL.

6º.- Proyecto de RESOLUCIÓN por el que se aprueba el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN LA GUARDIA CIVIL.

Los dos últimos proyectos tratan de atajar y poner fin a las reprochables conductas de acoso, tanto sexual como laboral.

Son unas normas pioneras en la Administración que por parte de APCABOS-GC han sido valoradas positivamente. De cualquier forma, si con la aplicación de estos protocolos, resultase que aún la víctima del acoso sigue estando desprotegida, debemos impulsar todos los cambios normativos que sean necesarios para que los protocolos cumplan la función para los que han sido establecidos.

Y por último el Mando de Personal explicó cómo se iba a proceder en los destinos de los suboficiales que están en a punto de finalizar el Curso de Acceso a la Escala de Suboficiales.

Serán destinados por “necesidades del servicio”.

Se van a ofertar un total de 472 vacantes, de las cuales 70 serán de mérito con exigencia de título. Asimismo 10 vacantes serán de libre designación para ocupar puestos en C.O.S. El resto de vacantes serán de provisión por antigüedad.

En las vacantes ofertadas se encuentran 359 vacantes que en los dos últimos concursos quedaron desiertas.

Las vacantes se adjudicarán por orden de promoción.

El plazo de petición será hasta las 15:00 horas del día 11 de junio de 2019.

La resolución de adjudicación de vacantes será publicada en el B.O.C. de 25 de junio, con efectividad a los 5 días; no obstante habrá un avance en la intranet corporativa.

Y finalmente el MAPER dio un consejo en el momento de solicitar vacante: Que cada componente solicite, al menos, tantas vacantes como número de promoción tiene a fin de asegurarse que será destinado en una de las vacantes solicitadas, porque de lo contrario sería destinado a cualquiera de las vacantes que hubieran quedado sin cubrir.

